



COMUNICADO

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) respecto a la Consulta Pública número CREE-CP-03-2020, comunica lo siguiente:

- 1) Se informa que la CREE ha decidido ampliar el plazo de consulta pública CREE-CP-03-2020 para el lunes 29 de junio del presente año, hasta las 12:00 horas meridiano.
- 2) Que en ocasión a la revisión constante de todos los documentos publicados en la plataforma de Consulta pública que se encuentra en la página web de la CREE, así como en atención a los distintos comentarios que la CREE ha recibido con respecto a los mismos, se informa que la Comisión ha hecho ajustes al documento en formato Excel denominado "Propuesta de Modificación del Reglamento de la Ley General de la Industria Eléctrica (justificaciones)", lo que permitirá a los participantes mayor facilidad e información al momento de presentar sus opiniones, comentarios y observaciones. Todos los ajustes se encuentran identificados en letra color rojo, mientras que el resto del documento escrito en letra color negro, no ha sufrido cambio alguno.
- 3) Se aclara que todos los comentarios y observaciones deben ser presentados a través de la plataforma de consulta pública siguiendo las instrucciones definidas en la "Guía de usuario para la presentación de comentarios durante el proceso de Consulta Pública". Asimismo, los comentarios y sus justificaciones deberán ser registrados en los artículos correspondientes. En caso de artículos propuestos para eliminación, se incluyó en la plataforma de consulta el "Título 999" el cual permite que dichos artículos puedan ser comentados.

Para mayor información se pone a disposición el enlace de la guía de usuario:

 $\underline{https://cree.gob.hn/wp-content/uploads/2019/02/Instructivo-para-presentar-observaciones-durante-el-proceso-de-Consulta-P\%C3\%BAblica-1.pdf}$

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica reafirma su compromiso con la transparencia y maximizar la participación ciudadana en el ejercicio de su función concerniente a expedir las regulaciones y reglamentos necesarios para la mejor aplicación de la Ley General de la Industria Eléctrica y el adecuado funcionamiento del subsector eléctrico.

Tegucigalpa, M. del D. C., 26 de junio de 2020